

CERTIFICADO N° 0441 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVIII. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de agosto de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes la modificación y suplementación del proyecto: **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA INSTITUTO TELETON DE IQUIQUE”** BIP 30476992-0, aprobado con cargo al FNDR por la cantidad de M\$ 1.066.813.- y consistente en el incremento de M\$ 1.343.- en el ítem de Consultorías, los que se adicionan a M\$ 34.202.- originales, quedando en la cantidad e M\$ 35.543.- y el presupuesto general queda en M\$ 1.068.156.- lo que se refleja en el siguiente recuadro explicativo:

Presupuesto

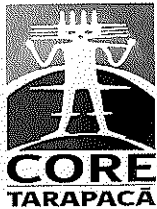
FUENTE	SUBTÍTULO	ÍTEM	M\$ TOTALES	SUPLEMENTO M\$	NUEVO MONTO M\$
F.N.D.R.	31	Gastos Administrativos	5.257	0	5.257
F.N.D.R.	31	Consultorías	34.200	1.343	35.543
F.N.D.R.	31	Obras Civiles	1.027.356	0	1.027.356
SUBTOTAL			1.066.813	1.343	1.068.156

Se justifica atendido que la unidad técnica ejecutora, licitó la Asesoría a la inspección de la Obra, y por Of. Ord. N° 555 del 25/07/2018 informa al Gobierno Regional sobre el resultado, adjuntando el Informe Técnico N° 126 del 20 de julio de 2018, en que expone el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, concluyendo y recomendando:

- Adjudicar la propuesta a la empresa Consultora “Mario A. Sepúlveda Carvajal” por \$ 35.542.080.- por ajustarse a lo indicado en el Reglamento Decreto MOP N° 48 Art. Del 41 al 45.
- Suplementar la diferencia existente entre los fondos disponibles y la oferta preseleccionada:

CUADRO RESUMEN	MONTO M\$
Fondos disponibles para las Consultorías	34.200.-
Oferta de la empresa Consultora “Mario A. Sepúlveda Carvajal”	35.543.-
Diferencia o suplemento requerido	1.343.-

En todas las materias y puntos no modificadas, los acuerdos y certificados se mantienen igual.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Para resolver se tuvo a la vista Of. Ord. N° 0946/2018, del 20 de agosto de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá e Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, de la División de Presupuesto e Inversión Regional, del 17 de agosto de 2018; el Of. Ord. N° 0555/2018, del 25 de julio de 2018 de la Sr. Directora Regional de Arquitectura, MOP, Tarapacá, que acompaña los antecedentes de referencia en doce (12) páginas; y explicaciones complementarias en comisión y Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales votaron en favor de la solicitud: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Veñegas; e Iván Pérez Valencia.

Está ausente el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme.- Iquique, 10 de septiembre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA